

• A raíz de la requisición de la obra *El Libro negro de la justicia chilena*, la sociedad ha reaccionado en contra de lo que llama un atentado a la libertad de expresión. Los parlamentarios no han permanecido ajenos a este sentimiento y han condenado, con algunos matices, la decisión del ministro instructor Rafael Huerta, de retirar de circulación todos los ejemplares de la obra.

“Discrepo absolutamente de lo usted dice, pero daría mi vida por defender su libertad de expresarse”, señalaba el filósofo francés Voltaire a uno de sus adversarios políticos. Una frase que, de alguna manera, ha servido de ejemplo a las generaciones europeas y del mundo para defender la libertad de expresión, opinión e información en los países libres.

En Chile, el ambiente cultural definiendo, con

escasas excepciones, ese principio volteriano. Sin embargo, de cuando en cuando surgen voces contrarias que, a nombre de defender su honor y prestigio, recurren a honorables jurisdicciones que tienen la sensibilidad ciudadana democrática. En Chile se han dado los casos de los libros impunidad diplomática, del periodista Francisco Martner, y el reciente de la periodista Alejandra Matus. El libro negro de la justicia chilena. El ministro de la Corte Suprema,

Servando Jordán, se sintió injuriado por algunos conceptos que la periodista escribe sobre él, iniciando acciones legales, invocando la Ley de Seguridad del Estado, que comienza con el secuestro del libro, por decisión del ministro instructor de la causa, Rafael Huerta. La decisión judicial provocó la inmediata reacción en la sociedad chilena, a la que el Congreso Nacional no ha quedado ajeno.

“Con motivo del retiro de este libro, se está conculcando la libertad de expresión, opinión e información. Además me parece que acudir a la Ley de Seguridad del Estado por parte del ministro Servando Jordán, es una exageración, porque con la publicación nunca se ha puesto en peligro la seguridad del Estado”, dijo el diputado Arturo Longton, que junto a sus pares Gabriel Ascencio, DC, Osvaldo Palma, RN, y otros, presentó ante la justicia un recurso de protección en favor de Alejandra Matus y su obra.

“Yo estoy en contra de la censura previa, pues,



como en este caso, atenta contra la posibilidad de conocer el texto de un libro, y que tiene cualquier persona de formarse un juicio crítico”, expresó Ascencio.

DISCONFORMIDAD

El jefe de la bancada de la UDI, Víctor Pérez, también señaló su disconformidad: “Pienso que el requerimiento es verdaderamente una tontería. Creo que cometió un error muy grave porque si él se sentía agraviado o menospreciado, tenía otros caminos judiciales, no impedir la circulación del libro. Hay una cosa obvia: si antes había 300 mil chilenos que lo iban a leer, hoy existe, por lo menos, un millón interesado”, puntualizó.

Otro diputado de la UDI, Darío Molina, está también en contra de la requisición: “Un aspecto está en que un impreso daña la honra de una persona porque contiene injurias y calumnias, y otro es que esto está vinculado a la ley de abusos de publicidad y,

por otra parte, a la ley de Seguridad del Estado. Aquí yo discrepo de la decisión tomada por el ministro Huerta, por cuando si hay daño de la honra e imagen de la persona, debe verificarse en los tribunales, pero debe permitirse que todos los demás que deseen leer la obra lo puedan hacer”, expresó.

El diputado Maximiliano Enríquez, de profesión periodista, manifestó: “Yo encuentro monstruoso lo determinado, por cuanto en la Constitución Política existe la libertad de expresión, y una garantía constitucional no puede ser ni interpretada ni violentada por una decisión judicial... Lo que está haciendo el ministro Servando Jordán, al impedir la circulación del libro, es obviar el trámite de la querrela por injurias y calumnias que, a juicio de él, estaría cometiendo la periodista”, comentó.

El legislador Francisco Encina coincide con Enríquez al expresar: “Si hay una transgresión a lo que significa la integridad personal o si

hay injuria, existen mecanismos legales como para reclamar, pero no me parece que el mecanismo sea prohibir la circulación de un trabajo periodístico a través de una resolución judicial. Creo que debemos eliminar definitivamente esta especie de censura y el mecanismo de requisición de libros, porque está en contra de todo lo que significa la libertad de expresión”, dijo.

MODIFICAR LA LEY

El diputado Gabriel Ascencio presentó una moción en la Cámara Baja, apoyada por parlamentarios de gobierno y oposición para modificar el artículo 6 de la Ley de Seguridad del Estado, que elimina el párrafo que señala:

“...y los que difamen, injurien o calumnien al Presidente de la República, Ministros de Estado, senadores o diputados, miembros de los Tribunales Superiores de Justicia, Contralor General de la República, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas o General Director de Carabineros, sea que la difamación, la injuria o la calumnia se cometa con motivo o no del ejercicio de las funciones del ofendido”. Viendo también el caso de la periodista, se modifica lo relativo a la facultad de los tribunales para requisar las obras, libros o escritos que pudieran apuntar contra la difamación, injuria o calumnia.

“Yo pienso que, en este caso, hay una desproporción en la aplicación de la ley, por lo que tal vez debiera avanzarse en la tipificación del delito de difamación en una ley común. Creo que de esa manera se podría defender el honor de las personas cuando éste haya sido conculcado”, precisó Arturo Longton.

El camino de las reformas constitucionales

Calidad Toyota

Vienen en envase familiar

TERCEL
\$ 4.290.000
TERCEL XLI STD MEC. 1.5 LTS.
Twin Cam 102 HP.

COROLLA
\$ 5.190.000
COROLLA XLI STD MEC. 1.8 LTS.
Twin Cam 110 HP.

Automotriz Musalem

Avda. Frei de Aguirre 20 - Fono 20219 - Valparaíso
Hijos 20 - Fono 22110 - Guayaquil

La censura negra de la justicia [artículo] Carlos Eduardo Saa.

Libros y documentos

AUTORÍA

Saa, Carlos Eduardo

FECHA DE PUBLICACIÓN

1999

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

La censura negra de la justicia [artículo] Carlos Eduardo Saa. il.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile